CONTRATO DE OBRA No 059-2026

En la fecha, se reunieron en las instalaciones de EMQUILICHAO E.S.P. en el municipio de Santander de Quilichao, por una parte, el PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE ACUEDUCTO DE EMQUILICHAO E.S.P, **JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA**, en calidad de Supervisor del CONTRATO DE OBRA N° 059-2026 y por la otra parte el señor **FLAVIO HUMBERTO CABRERA HOLGUÍN** en su condición de Contratista, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.306.576 expedida en Medellín, Antioquia, para suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE INICIO** y garantizar el cumplimiento del objeto del respectivo contrato el cual es: "*EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. A LA ADECUACIÓN DEL FILTRO LENTO DEL ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA CASCADA UBICADO EN LA VEREDA LA AGUSTINA, EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 320-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS - EMQUILICHAO E.S.P. QUE TIENE POR OBJETO "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR ADECUACIONES Y MEJORAMIENTOS A LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO".* Otros Datos del Contrato de obra No. 059-2026 se detallan a continuación:

Término del Contrato	Tres (3) meses.
Valor	$ 27.765.200
Forma de Pago	Se cancelará al contratista un pago por valor del 50% del total del contrato a título de anticipo y el restante 50% una vez el contratista haya realizado la entrega del total de obra contratada y esta haya sido recibida a satisfacción por el supervisor del contrato.
Certificado D. Presupuestal	No. 425 del 27/07/2026.
Registro Presupuestal	No. 447 del 08/08/2026.
Resolución de Póliza	Mediante la Resolución No. 2-3-448 del 13 de agosto de 2026 el Gerente de EMQUILICHAO E.S.P aprobó las garantías presentadas por el Contratista mediante las pólizas números 41-44-101308288-0 y 41-40-101061322-0 expedidas por Seguros del Estado S.A.

Para constancia y demás fines, la presente se firma de conformidad en Santander de Quilichao Cauca, el día catorce (14) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

FLAVIO HUMBERTO CABRERA HOLGUÍN
Contratista

JESÚS DAVID CLAROS CÓRDOBA
Supervisor